



RESOLUCIÓN CS N° 101/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 MAR. 2004

Expediente N° 10.306/80.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 1995) que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 0025/04, introduce modificaciones al citado Plan de Estudios.

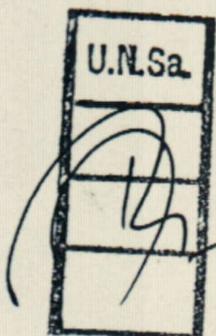
Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 065/04.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Especial del 18 de marzo de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución N° 0025/04 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dra. GRACIELA LESINO
Vicerectora a/c Rectorado